

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLULCION -CD - N°

373/08

Expediente SRT Nº 20.292/08

VISTO:

La Nota presentada por la Comisión Asesora de la Carrera "Educador Sanitario" que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad mediante la cual solicita la cobertura de asignaturas por extensión de funciones ;y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SRT Nº 241/08, se afecta a docentes que revisten cargos en las siguientes Carreras: "Profesorado en Letras" y "Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social" para desempeñarse en carácter de Extensión de sus Funciones Docentes en distintas cátedras de la carrera: Educador Sanitario de Sede.

Que corresponde su convalidación en virtud que la Carrera depende académicamente de la Facultad.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho Nº 282/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14/08 del 23/09/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución de Sede Regional Tartagal Nº 241/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia y siga a Sede Regional Tartagal sus efectos.

Ta

Lic. CECILIA PIU de MARTIN SEC ETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

Cacultad de Ciencias de la Salud